



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 DE 2019 CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL DE PRE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: REALIZAR LA INSTALACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

OBSERVACIÓN EMPRESA: Hyd S.A.S. María Luisa Derch Massanet

De manera atenta nos permitimos hacer las siguientes observaciones al prepliego del proceso:

1). solicitamos la disminución del indicador de Rentabilidad sobre el Patrimonio (>10%), ya que está por encima de lo requerido por las entidades Públicas en procesos similares y lo recomendado por Colombia Compra Eficiente, lo cual limita la participación de oferentes. Citamos algunos ejemplos de procesos vigentes:

- Alcaldía de Montería Lic Pública 048-2019, \$1.812.400.000, requiere una Rentabilidad sobre el Patrimonio > 5%

- Alcaldía de Neiva MNSLPOP 06-2019, \$771.322.037, requiere una Rentabilidad sobre el Patrimonio > 3% (0.03)

- Cenac Ingenieros LP 267 DIADQ CADCO 2019, \$2.004.092.415, requiere una Rentabilidad sobre el Patrimonio > 4% (0.04)

- Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales, LP 004-2019, \$757.718.421, requiere una Rentabilidad sobre el Patrimonio > 6%

- Dirección Ejecutiva Administración Judicial, LP 03-2019, \$908.722.116, requiere una Rentabilidad sobre el Patrimonio > 1%

Solicitamos que este indicador se disminuya al menos a > 8% (0.08)

2). En segundo lugar, solicitamos la disminución del Capital de trabajo requerido (> 100% P.O.) teniendo en cuenta que otorgarán un anticipo del 40% y avances mensuales, por lo que solicitar dicho capital de trabajo resulta excesivo y limita la participación de oferentes. Sugerimos un capital de trabajo > 50% del presupuesto oficial.

RESPUESTA: No se acepta la observación, en virtud a que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas está facultada legalmente a establecer sus propias normas y reglamentos y para efectos contractuales se rige por el Acuerdo 03 del 11 de Marzo de 2015 del CSU "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Igualmente, basados en la cuantía del proyecto y la magnitud de la obra, se requiere garantizar que la misma sea realizada por un oferente con la capacidad y pertinencia financiera suficientes para desarrollar y asegurar el cumplimiento de los principios de celeridad, eficiencia y eficacia del proyecto.

Adicional a lo anterior, la Universidad tomó la información disponible a 31 de diciembre de 2015 en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades de Colombia y se obtuvo el probable número de proponentes que cumplen con los indicadores solicitados, demostrando así un correcto nivel de pluralidad de oferentes:

INDICADOR	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
NUM. DE EMPRESAS	893	945	1511	883	596	785
PORCENTAJE	54,42%	57,59%	92,08%	53,81%	36,32%	47,84%

OBSERVACIÓN EMPRESA: BALER INGENIERÍA

Cordial saludo.

Como posible oferente al proceso de selección me permito muy respetuosamente realizar la siguiente observación.

1. Para acreditar la experiencia del oferente solicitar a entidad sean válidos contratos de adecuación, mantenimiento, reparación de edificaciones, cuyo alcance y/o actividades y/o capítulos contemplen la intervención en cubiertas y baterías de baños.

RESPUESTA: Se precisa que las certificaciones solicitadas deben estar relacionadas con el objeto contemplado en el numeral 1.1 el cual reza:

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La Universidad está interesada en recibir propuestas para "REALIZAR LA INSTALACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".

Lo anterior, siempre y cuando las certificaciones cumplan con los montos exigidos dentro de los presentes pliego para acreditar la experiencia.

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (...)

- El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

OBSERVACIÓN EMPRESA: INVERSIONES ACEGAR

Cordial Saludo

En Aras de participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2019, cuyo objeto es: REALIZAR LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, agradezco tener en cuenta la siguiente observación:

1. Las hojas de vida, carta de aceptación del cargo, fotocopia del diploma, fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula profesional del equipo mínimo de trabajo se deben anexar con la propuesta esto debido a que en la página 47 del Proyecto de Pliego Item 2.3.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO citan lo siguiente:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
1	Director Proyecto	Arquitecto, Ingeniero Civil o Constructor en Arquitectura e Ingeniería, debidamente matriculado, con experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.		
1	Residente de Obra	Arquitecto, Ingeniero Civil o Constructor en Arquitectura e Ingeniería, debidamente matriculado, con experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.		

El Proponente que resulte adjudicatario deberá ofrecer con su propuesta una certificación donde garantice que ofrecerá un Personal Profesional que cuente, por lo menos, con las siguientes características mínimas para lo cual tendrá en cuenta el Anexo No. 10:

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta que se deben presentar las hojas de vida con la propuesta, teniendo en cuenta que el pliego de condiciones establece lo siguiente:

2.3.2.2 PERSONAL MÍNIMO DE OBRA (...)

El proponente deberá presentar para el equipo de trabajo los siguientes documentos que demuestren las condiciones antes señaladas:

- * Hoja de vida completa de cada uno, debidamente firmada
- * Carta de aceptación del cargo firmada por cada uno de los profesionales
- * Fotocopia del diploma profesional o acta de grado, de cada uno.
- * Fotocopia de la Tarjeta Profesional.
- * Certificado De Vigencia de la matricula profesional.
- * Documentos que acrediten la experiencia solicitada de cada uno. Este requisito habilita o inhabilita al proponente.

OBSERVACIÓN EMPRESA: LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO

Estimados Señores: Después de verificado el proyecto de pliego de condiciones del proceso descrito en la referencia nos permitimos solicitar lo siguiente: 1. En el numeral 2.2 CAPACIDAD FINANCIERA se solicita que el indicador de capital de trabajo obtenido mediante la fórmula "Capital de Trabajo= (Activo Corriente / Pasivo Corriente)" solicitan que supere el 100% del PO a lo cual sugerimos a la entidad dicho porcentaje sea reducido, según los estudios de mercado de diferentes entidades que tienen a cargo licitaciones relacionadas al proceso de la referencia los indicadores de CAPACIDAD DE TRABAJO oscilan entre el 50% y 70% del PO por lo que solicitamos sea considerada la opción de reducir dicho indicador para garantizar la pluralidad de oferentes teniendo un pliego de condiciones incluyente.

RESPUESTA: No se acepta la observación, en virtud a que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas está facultada legalmente a establecer sus propias normas y reglamentos y para efectos contractuales se rige por el Acuerdo 03 del 11 de Marzo de 2015 del CSU "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Igualmente, basados en la cuantía del proyecto y la magnitud de la obra, se requiere garantizar que la misma sea realizada por un oferente con la capacidad y pertinencia financiera suficientes para desarrollar y asegurar el cumplimiento de los principios de celeridad, eficiencia y eficacia del proyecto.

Adicional a lo anterior, la Universidad tomó la información disponible a 31 de diciembre de 2015 en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades de Colombia y se obtuvo el probable número de proponentes que cumplen con los indicadores solicitados, demostrando así un correcto nivel de pluralidad de oferentes:

INDICADOR	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
NUM. DE EMPRESAS	893	945	1511	883	596	785
PORCENTAJE	54,42%	57,59%	92,08%	53,81%	36,32%	47,84%

OBSERVACIÓN EMPRESA: LUIS ALAIN ALFONSO

Por medio de la presente solicitamos amablemente se contemple la posibilidad de disminuir el capital de trabajo solicitado en los borradores de los términos de condiciones publicados

por ustedes, La petición la realizamos con base a los siguientes argumentos:

1. La entidad ofrece al futuro contratista un anticipo del 40%, de esto deducimos que la capacidad del contratista seria la del presupuesto oficial menos el anticipo
2. La mayor de procesos similares al presente solicitan el 60% del presupuesto oficial con el fin de garantizar la pluralidad de proponentes.

RESPUESTA: No se acepta la observación, en virtud a que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas está facultada legalmente a establecer sus propias normas y reglamentos y para efectos contractuales se rige por el Acuerdo 03 del 11 de Marzo de 2015 del CSU "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Igualmente, basados en la cuantía del proyecto y la magnitud de la obra, se requiere garantizar que la misma sea realizada por un oferente con la capacidad y pertinencia financiera suficientes para desarrollar y asegurar el cumplimiento de los principios de celeridad, eficiencia y eficacia del proyecto.

Adicional a lo anterior, la Universidad tomó la información disponible a 31 de diciembre de 2015 en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades de Colombia y se obtuvo el probable número de proponentes que cumplen con los indicadores solicitados, demostrando así un correcto nivel de pluralidad de oferentes:

INDICADOR	CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
NUM. DE EMPRESAS	893	945	1511	883	596	785
PORCENTAJE	54,42%	57,59%	92,08%	53,81%	36,32%	47,84%

OBSERVACIÓN EMPRESA: CONSORCIO FCALDAS 2019

Dado el alcance del proyecto, pedimos a la entidad tenga en cuenta para la exigencia de la experiencia los siguientes puntos:

1. Que el oferente que pretenda acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP, deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, máximo tres (03) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones:
 - Dentro de las actividades ejecutadas de estos contratos se deberá evidenciar la ejecución de construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de cubiertas y baterías sanitarias.
 - El objeto de por lo menos uno (01) de estos contratos deberá consistir en construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de cubiertas y/o baterías sanitarias.
 - La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, igual o superior a una (01) vez el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.

RESPUESTA: Se precisa que las certificaciones solicitadas deben estar relacionadas con el objeto contemplado en el numeral 1.1 el cual reza:

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La Universidad está interesada en recibir propuestas para "REALIZAR LA INSTALACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".

Lo anterior, siempre y cuando las certificaciones cumplan con los montos exigidos dentro de los presentes pliego para acreditar la experiencia.

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (...)

- El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

2. Para la exigencia del personal mínimo calificado se tengan en cuenta los siguientes puntos:

- Director de obra: Se deban presentar dos (2) certificaciones.
 - a. Certificaciones de dos contratos, cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN y/o REMODELACIÓN Y/O QUE ESTEN RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (BATERIAS SANITARIAS Y CUBIERTAS), con un MINIMO DE CINCO (05) AÑOS DE EJECUCION y que corresponda al 100% del Presupuesto Oficial.
 - b. En las certificaciones se deberán estar descritas la ejecución de las siguientes actividades: PRELIMINARES, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS, INSTALACION DE CUBIERTAS Y ACABADOS EN GENERAL, o en su defecto deberá anexar el acta de recibo final y/o liquidación donde se puedan detallar la realización de éstas actividades, con el fin de corroborar la experiencia especifica solicitada en el presente proyecto.
 - c. Al menos una de las certificaciones presentadas debe estar relacionada la experiencia con el objeto de la presente contratación.

3. Residente de obra: deberán regirse bajo los siguientes parámetros:

- a. Se deben presentar dos (2) certificaciones.
- b. Certificaciones de un contrato, cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN y/o REMODELACIÓN Y/O QUE ESTEN RELACIONADAS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (BATERIAS SANITARIAS Y CUBIERTAS), con un MINIMO DE CINCO (05) AÑOS DE EJECUCION y que corresponda al 100% del Presupuesto Oficial.
- c. Al menos una de las certificaciones presentadas debe estar relacionada la experiencia con el objeto de la presente contratación.
- d. La obra acreditada debe haber sido contratada y terminada en los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación pública. Dado que es importante recalcar que el posible oferente este en las capacidades técnicas, financieras y jurídicas para la realización del proyecto.

RESPUESTA: No se acepta la observación, esto debido a que se limitaría la pluralidad de oferentes al hacer tan específica las certificaciones que el personal debe acreditar. En cuanto a las capacidades técnicas, financieras y jurídicas existen mecanismos puntuales desarrollados en los pliegos de condiciones que garantizan objetividad y debida evaluación de los oferentes.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN